

**SOLICITUD DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS Y CONDICIONES GENERALES
DEL CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF/NIE:

CURSO EN EL QUE SE MATRICULA:

De acuerdo con la normativa que se detalla, solicitamos las actividades y servicios que señalamos a continuación. La renovación de esta solicitud para los cursos siguientes será automática, salvo indicación en contra.

Actividad o Servicio	Coste anual	Cuota mensual
Ruta de Transporte 1		
Ruta de Transporte 2		
Media pensión		
Total		

El servicio de Estudio Dirigido es gratuito para los alumnos que tengan contratados otros servicios. La relación entre el/la alumno/alumna y/o sus representante y el Centro Educativo en cuanto a los aspectos económicos, se rigen por los criterios que se indican a continuación.

CLÁUSULAS:

1º. En los niveles concertados del Centro, la Enseñanza es gratuita. Las actividades educativas complementarias, servicios escolares y actividades extraescolares que ofrece, son voluntarias y se someten a la aprobación del Consejo Escolar del Centro y, en los casos que proceda, de la Consejería de Educación. Antes de solicitar cualquiera de ellas, la familia recibe información sobre los costes, horario y normas que las rigen.

2º. Las actividades y servicios se contratan para todo el curso académico y tienen un coste anual, que se podrá pagar de un único pago o distribuirse en cuotas periódicas. Manifestando en este acto la intención de que sea (señalar con una "X" la opción deseada):

Opción 1: un solo pago

Opción 2: _____ cuotas periódicas

_____ Euros

de _____ Euros cada cuota

La opción 1 (un solo pago) se realizará mediante: Ingresos en cuenta o Transferencia, a favor de EFA MOLINO DE

VIENTO, IBAN ES9821008123211300221275, indicando en el concepto los apellidos y nombre del alumno.

La opción 2 (cuotas periódicas) se pagarán mediante domiciliación bancaria entre el día 1 y 5 de cada mes.

4º. El coste anual, tanto si se paga en un único pago, como si se divide en cuotas periódicas, tiene en cuenta la ausencia del alumnado por motivos académicos (festivos –Navidad, Semana Santa, Días sin actividad lectiva- y prácticas –Periodos de Formación en la Empresa, módulo Formación en Centros de Trabajo-), por tanto, la utilización en estos días conllevará la contratación supletoria de esos días por las condiciones particulares y precios supletorios que se fijen.

5º. La ausencia del alumno (enfermedad, festivos, días sin actividad lectiva, prácticas en empresa, motivos disciplinarios u otros) no exime del abono de los recibos.

6º. Las altas/bajas/modificaciones se comunican por escrito en Secretaría con al menos 10 días antes de que finalice el mes. No se devolverá ninguna cantidad, una vez girado el recibo.

7º. Los recibos impagados se les aplica un recargo derivado de los costes de devolución bancaria.

8º. El impago de un recibo, produce la baja automática total o parcial en las actividades y servicios mientras no se regularice la situación.

